



ENR/mvd/jjrrh/mjrf

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 6 de octubre de 2020, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 6 de octubre de 2020, propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, para el control financiero en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primera.- Mediante resolución de 26 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 175, de 11 de septiembre de 2020, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas y convocatoria del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, para el control financiero en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segunda.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 14 de septiembre y finalizando el día 2 de octubre de 2020.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, con carácter definitivo, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título III, Capítulos I y II, artículos 36 a 50.
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).

Código Seguro De Verificación:	UJRx61rnEsx2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	08/10/2020 10:55:46
Observaciones	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	08/10/2020 09:37:55
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UJRx61rnEsx2bZs9IQj9Pg==		Página
			1/3



Título Segundo.

- Bases Específicas por las que se registrarán las convocatorias respectivas.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Concluido el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio para el control financiero en el Servicio de Intervención adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>
RODRÍGUEZ	OSUNA	MARÍA MERCEDES

SEGUNDO: Declarar aprobada la relación provisional de personas excluidas al proceso selectivo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAUSAS</u>
No hay personas excluidas.			

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/las omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo, y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.2.2. de las específicas, se dictará resolución en el plazo de un mes aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada del Área de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web www.dipucadiz.es, de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta de las específicas."

Código Seguro De Verificación:	UJRx61rnEsx2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	08/10/2020 10:55:46
Observaciones	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	08/10/2020 09:37:55
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UJRx61rnEsx2bZs9IQj9Pg==		
		Página	2/3





Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	UJRx6lrnEsx2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	08/10/2020 10:55:46	
Observaciones	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	08/10/2020 09:37:55	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UJRx6lrnEsx2bZs9IQj9Pg==			
		Página	3/3	